CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso haciéndole saber que para este asunto se encuentra consignado un depósito judicial de fecha 04 de enero del presente año, por valor de $777.823, consignado por parte de SERVIAMBIENTAL S.A., en virtud al embargo decretado en este asunto.

De otro lado, le informo que la EPS SANITAS, en documento obrante en el numeral 010 del expediente digital, informó la dirección física, teléfono y correo electrónico que allí tienen registrados del demandado. Para proveer.

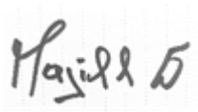

MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado Nro. 2023-00500
Auto Sustanciación Nro. 0014

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y toda vez que se encuentra perfeccionada la medida de embargo decretada en el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS** promovido por la señora **ÁNGELA MARCELA GRISALES GALLEGO**, quien actúa en representación de su menor hija **MELANY GÓMEZ GRISALES**, en contra del señor **EDISON ARMANDO GÓMEZ HURTADO**, se ordena la notificación del demandado a través del correo electrónico informado por parte de la EPS SANITAS, en documento obrante en el numeral 010 del expediente digital; en consecuencia, remítanse las piezas procesales correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, para que procedan con la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4549f0710515cae075edd3ca466ea5f8cc52f5ef08fabc10d32408d87f31be6**

Documento generado en 23/01/2024 08:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica